



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.No. **519** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

No. CATE-MAGAP- 20 -2012

Ing. Alejandro Guzmán Vega

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el bien normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima autoridad de la entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante memorando No. MAGAP-STRA-2012-5114-M de 19 de octubre de 2012, el Dr. Hugo Xavier Oliva Lalama, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicita la compra de dos copadoras.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-10589-M de 18 de septiembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, remite al Dr. Hugo Xavier Oliva Lalama, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, la certificación presupuestaria por el valor de USD 6.400,00 para la adquisición de dos copadoras, que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-**840104**-0000-001-0000-0000, denominada "Maquinarias y Equipos", certificación No. 1062.

Que, conforme el Acuerdo Ministerial 187 de 21 de junio del 2012, el Director Administrativo se encuentra facultado para autorizar las adquisiciones que no supere el monto 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondiente al valor de hasta USD. 5.221,85; y,

En uso de las atribuciones previstas en el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio del 2012,

RESUELVE:



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

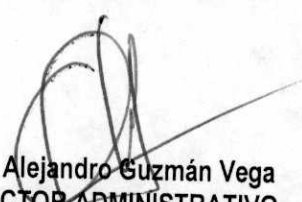


Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

- Art. 1. Aprobar los Pliegos y autorizar la compra por Catálogo Electrónico de dos copiatoras, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-**840104**-0000-001-0000-0000, denominada "Maquinarias y Equipos", certificación No. 1062.
- Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina;
- Art. 3. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo, a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.
- Art. 4. Disponer a la Dirección Administrativa, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas y la notificación de la calidad de Administrador de este proceso.
- Art. 5. Una vez concluido el trámite de adquisición, la Dirección Administrativa remitirá todo el proceso a la Dirección de Contratación Pública, para el archivo correspondiente.

Comuníquese y Publíquese en el portal: www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 OCT 2012


Ing. Alejandro Guzmán Vega
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA